



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 24 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La comunicación del día 24 de enero del 2022, referente a la Jueza **Graciela Mercedes FERNÁNDEZ LÓPEZ** integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia; el correo institucional de fecha 24 de enero del 2022 del Coordinador de Causas del Módulo Penal Central, Wilmer Orihuela Paucar; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente se informa que la Jueza el Graciela Mercedes FERNÁNDEZ LÓPEZ se le otorgó descanso médico del 21 al 30 de enero del 2022, al haber sido caso confirmado para COVID-19. Adjunta descanso médico por los días señalados emitido por la Médico Ocupacional Auditor de esta Corte, Fiorela Huaco Malqui, CMP 67020.

Segundo.- Por correo institucional del Coordinador de Causas precisa que el día viernes 21 de enero del 2022 la magistrada ha realizado sus actividades laborales con normalidad, adjuntando las diligencias en las que ha participado.

Tercero.- Para el caso es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: "Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)" (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: "La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado".

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados y lo señalado por el Coordinador de Causas, a fin de no invalidar los actos procesales realizados por la magistrada el día 21 de enero del 2022 en el órgano jurisdiccional donde labora, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad a partir del 22 al 30 de enero del 2022, de conformidad al descanso médico presentado y a lo señalado por el Coordinador, tanto más si adjunta documentación que lo acredita.

Quinto.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; debe adoptarse medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la magistrada.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad Jueza **Graciela Mercedes FERNÁNDEZ LÓPEZ** integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia, por nueve (09) días, del 22 al 30 de enero del 2022.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Especialista de Sala de la 1° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

a efectos de conformar el colegiado del mismo cuando se presenten diligencias que así lo requieran, por nueve (09) días, del 22 al 30 de enero del 2022.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Bienestar Social, Administrador del Módulo Penal Central, Especialista de Sala de la 1° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

